



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000868-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la culminación del proceso de concentración parcelaria en la zona de Pereña de la Ribera (Salamanca), con la mayor brevedad posible, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000868, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Ceba Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.ª Ana María Muñoz de la Peña González y D.ª María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la culminación del proceso de concentración parcelaria en la zona de Pereña de la Ribera (Salamanca), con la mayor brevedad posible.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de junio de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Juan Luis Ceba Álvarez, Fernando Pablos Romo, Ana Muñoz de la Peña y M.ª del Rosario Gómez del Pulgar, Procuradores del GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación en la Comisión de Agricultura y Ganadería:

### ANTECEDENTES

La concentración parcelaria de la zona de Cerezal de Pereña de la Ribera (Salamanca) fue declarada de Utilidad Pública y Urgente Ejecución por Acuerdo 37/2004, de 25 de marzo, de la Junta de Castilla y León.



En febrero de 1992, fue solicitada la concentración parcelaria de la zona de Pereña de la Ribera (Salamanca), en los términos previstos en el Art. 16 de la Ley 14/1990, de 28 de noviembre, de Concentración Parcelaria de Castilla y León, con la solicitud de la mayoría de los propietarios afectados.

La zona de concentración se encuentra incluida íntegramente en el "Parque Natural de las Arribes del Duero", zona considerada Área de Sensibilidad Ecológica, por lo que el Estudio Técnico Previo fue sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental.

Las Bases Definitivas fueron aprobadas por la Dirección General de Desarrollo Rural el día 5 de febrero de 2008.

Aunque han pasado varios años, aún no se realizado las parcelas, aunque aparece como actuación en el Plan Integral Agrario de Castilla y León.

Por lo expuesto se formula la siguiente

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León la culminación del proceso de concentración parcelaria en la zona de Pereña de la Ribera (Salamanca), a la mayor brevedad posible."**

Valladolid, 6 de junio de 2013.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Juan Luis Ceba Álvarez y

Fernando Pablos Romo

Ana María Muñoz de la Peña González y

María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Óscar López Águeda